



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión de Comercio Internacional prepara este boletín informativo “Noticias Fiscales”, con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presenten en esta materia día con día.

## Directorio

**C.P.C. Carlos Cárdenas Guzmán**  
Presidente del Comité Ejecutivo Nacional 2012-2013

**C.P.C. Luis González Ortega**  
Vicepresidente General

**C.P.C. Pedro Carreón Sierra**  
Vicepresidente de Fiscal

**C.P.C. Juan Álvarez Villagómez**  
Presidente de la Comisión de Comercio Internacional y Coordinador responsable

## Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión de Comercio Internacional y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

## NOTICIAS FISCALES

### **SE / Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Hoy, 19 de diciembre, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el “Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales” (el “Acuerdo” y la “SEMARNAT”), mismo que entrará en vigor el 4 de enero de 2013.

El 30 de junio de 2007 fue publicado en el DOF el “Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales”, el cual fue reformado y adicionado mediante diverso dado a conocer el 27 de agosto de 2010.

El 26 de junio de 2009 la Organización Mundial de Aduanas adoptó la Quinta Enmienda al Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (la “Quinta Enmienda”), por lo que el 29 de junio de 2012 fue modificada la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (“TIGIE”).

En virtud de lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos por México y de facilitar a los usuarios del comercio exterior la consulta sobre el esquema regulatorio aplicable a la importación y exportación de ciertos productos, mediante el Acuerdo publicado el día de hoy se incorporan al régimen de control establecido por la SEMARNAT diversas fracciones arancelarias relativas a ciertas especies silvestres, sus productos y subproductos, especímenes y productos acuícolas, productos y subproductos forestales, residuos peligrosos y mercancías que causan desequilibrios ecológicos, al tiempo que se actualiza el esquema de regulaciones no arancelarias aplicables a los movimientos transfronterizos de sustancias contenidas en las listas del Grupo de Australia, el Acuerdo de Wassenaar y la Ley Federal para el Control de

Consulta el archivo histórico de noticias fiscales  
en: <http://imcp.org.mx/noticiasfiscales>



[twitter.com/imcp](https://twitter.com/imcp)



[imcp.org.mx/facebook](https://imcp.org.mx/facebook)



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión de Comercio Internacional prepara este boletín informativo “Noticias Fiscales”, con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presenten en esta materia día con día.

## Directorio

**C.P.C. Carlos Cárdenas Guzmán**

Presidente del Comité Ejecutivo Nacional 2012-2013

**C.P.C. Luis González Ortega**

Vicepresidente General

**C.P.C. Pedro Carreón Sierra**

Vicepresidente de Fiscal

**C.P.C. Juan Álvarez Villagómez**

Presidente de la Comisión de Comercio Internacional y Coordinador responsable

## Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión de Comercio Internacional y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

## NOTICIAS FISCALES

Sustancias Químicas Susceptibles de Desvío para la Fabricación de Armas Químicas, que por sus características de explosividad, reactividad, corrosividad e inflamabilidad se identifican como materiales o sustancias peligrosas.

Al respecto, cabe señalar que con la entrada en vigor de la publicación el día de hoy se abroga el “Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales”, modificado mediante diverso de fecha 27 de agosto de 2010.

En ese sentido, los certificados y autorizaciones que hayan sido expedidos al amparo del instrumento mencionado en el párrafo anterior seguirán siendo aplicables hasta su vencimiento en los términos en que fueron expedidos y podrán utilizarse para los efectos que fueron emitidos, siempre que la descripción de las mercancías señaladas en dichos documento corresponda con la de las mercancías presentadas ante la autoridad aduanera.

1. *Para efectos de establecer la correspondencia entre las fracciones arancelarias vigentes hasta el 30 de junio de 2012 y las vigentes a partir del 1 de julio de 2012, y facilitar la aplicación de la nomenclatura arancelaria, se podrán consultar las Tablas de Correlación entre la TIGIE 2007 y la TIGIE 2012 publicadas en el DOF el 29 de junio de 2012.*

Para ver el contenido completo de este boletín, dé clic aquí.

